

Proceso: DIVORCIO
Demandante: JOSE DOMINGO JIMENEZ ALFONSO
Demandado: OFELIA SANCHEZ TORRIJOS
Radicado: 500013110002-2022-00088-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

«FECHA LITIS»

SECRETARIA. Villavicencio, 20 de mayo de 2022 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Téngase por notificada por conducta concluyente y por contestada la demanda por la demandada OFELIA SANCHEZ TORRIJOS, quien presentó escrito de contestación de la demanda a través de apoderado, proponiendo excepciones de mérito.

Para los fines legales pertinentes, se tienen por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

Que por secretaría se corra el traslado de las excepciones de mérito propuestas a través de apoderado por la señora OFELIA SANCHEZ TORRIJOS.

Se reconoce al abogado MARTIN LUMAN ACOSTA VEGA, en calidad de apoderado de la demandada OFELIA SANCHEZ TORRIJOS, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **490f5b77e265a069406248283c8f96c3532dd53e9b858d5a83e385a879499763**

Documento generado en 06/06/2022 10:31:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>